

Novedades en los Incoterms, términos de comercio internacional, según Vicentferrer.com

Los Incoterms hacen referencia a los términos comerciales internacionales (International Commercial Terms). Su propósito es regir las normas del comercio internacional para el intercambio de bienes. En este caso, su objeto real es la distribución de gastos y transmisión de riesgos entre las partes involucradas. Es decir, quien paga qué y hasta donde llega la responsabilidad de comprador o vendedor en el proceso de transporte, seguros, entregas

La entidad encargada desde 1936 de su elaboración, revisión y modificación es la Cámara de Comercio Internacional (CCI). Cada 10 años, estos términos se adaptan a los nuevos cambios que tiene el comercio en su desarrollo. La versión anterior fue en 2010 por lo que a continuación se resume los cambios o ampliaciones que la versión 2020 se han realizado.

Hemos consultado al experto en ecommerce Vicent Ferrer sobre los incoterms, puedes encontrar más información en <https://vicentferrer.com/incoterms/>

¿Qué regulan los Incoterms?

Como se ha comentado los Incoterms especifican cuáles son las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas (vendedor y comprador). En este caso, cada término (de 3 letras cada uno) reflejan la aceptación de un contrato de compraventa internacional. Vendedor y comprador se definen en estas cláusulas quien está a cargo de los gastos en:

- Entrega de mercancía.
- Medio de transporte seleccionado.
- Asumir los riesgos.
- La documentación obligatoria.

Cuáles son los Incoterms

En este apartado se hace un resumen de las iniciales de los distintos términos existentes actualmente. Serán organizados en orden de responsabilidad del comprador, siendo la primera la de mayor grado.

- EXW: Ex Works. Entrega en fábrica o lugar convenido. Comprador con la mayor responsabilidad.
- FCA: Free Carrier. Entrega de la mercancía en un lugar convenido del país originario. Costes de

movilización también corren por cuenta del comprador.

- FAS: Free Alongside Ship o puerto de carga convenido. El vendedor debe dejar la carga justo al lado del barco. De aduana de origen en adelante, por cuenta del comprador.

- FOB: Free On Board. Desde aquí la responsabilidad de flete, descarga, aduana e importación corren por el comprador.

- CFR: Cost And Freight. En este caso, la responsabilidad del vendedor es colocar la mercancía en puerto origen.

- CPT: Carriage Paid To. El vendedor asume los costes de transporte hasta cierto punto de destino.

- CIF: Cost, Insurance and Freight. El riesgo es del comprador desde el puerto de origen.

- CIP: Carriage and Insurance Paid Transporte y seguro pagados hasta un punto de entrega.

- DAT: Delivered at Terminal. No necesariamente es un puerto. "Terminal" puede ser cualquier estructura de descarga.

- DAP: Delivered at Place. El vendedor es responsable de la mercancía hasta un punto acordado.

- DDP: Delivered Duty Paid. Es el Incoterm donde el vendedor tiene la mayor responsabilidad.

Cambios en Incoterms versión 2020

Aunque los Incoterms se van actualizando cada 10 años es posible establecer términos de versiones anteriores para las contrataciones. Cada contrato internacional puede hacer referencia a una normativa particular (ejemplo Incoterms 2010). Cuando no refiere un año específico, aplican los Incoterms vigentes a la fecha de contratación.

Los aspectos referentes a la seguridad, costes y seguros han sido ampliados en esta versión. ¿Cuáles han sido los cambios que han experimentado los Incoterms desde 2010 a 2020? En este punto se comenta:

- Que el vendedor pueda acceder a un conocimiento de embarque (Bill of Lading) en el Incoterm FCA. Esto es porque el FOB era más usado para obtener este requisito para los trámites bancarios. Sin embargo, FOB no permite el intercambio de mercancías en contenedores. FCA no emitía B/L debido a que la contratación del transporte corría por cuenta del comprador.

- Nuevo nivel de aseguramiento en el CIP y CIF por parte del vendedor. Ambos son similares, solo que CIF es más usado para el transporte marítimo. CIP es más usado para productos manufacturados con un alto grado de riesgo. Anteriormente solo debía contratarse un seguro de cobertura mínimo. Ahora, se debe evaluar si la mercancía requiere un seguro adicional para reflejar mejor su riesgo de daño en transporte.

- DAT ha sido cambiado a DPU (Delivered at Place Unloaded). Es decir, el lugar de entrega se hizo más general. DAT limitaba la entrega a terminales específicos. Ahora, más genérico, refiere a cualquier estructura que pueda servir de descarga en cualquier medio de transporte.

- Se han clasificado los diversos Incoterms existentes. En este caso, de acuerdo con la letra que comienzan se han dividido en términos E, F, C y D.

- Se dispone de herramienta para la comparación de matrices, para aplicar el término más adecuado de transacción. Su finalidad es hacer del uso de los Incoterms con más facilidad.

Datos de contacto:

Alvaro Lopez Para
629456410

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Internacional](#) [Finanzas](#) [Marketing](#) [Emprendedores](#) [Otras Industrias](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>